Cultura Paraguay

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

***NOTA UOC Nº 234 /2018.***

Asunción, 15 de junio de 2018.

Señor
**Abog. Santiago Jure,** Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la adjudicación de la **Contratación Directa N° 04/2018 "Servicios de Hotelería", ID N° 345.965.**, a efectos de aclarar que a pedido de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, se ha procedido a la firma del Contrato con la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros** y no se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, conforme al Memorándum DGAF/DA Nº 59 de fecha 14 de junio del corriente, que se adjunta.

Por lo detallado más arriba, solicito sus buenos oficios y cooperación de siempre, para la emisión del Código de Contratación, a cuyo efecto se remite las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración y respeto.

**Lic. Rilsi Leticia Méndez**
**Directora de Contrataciones**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# MEMORANDUM DGAF/DA N° 059/2018

| | | |
|---|---|---|
| *A* | : | **Lic. Aníbal Lovera Talavera**, Director General<br>Dirección General de Administración y Finanzas |
| *De* | : | **Lic. Juan A. Román A.**, Director<br>Dirección de Administración |
| *Fecha* | : | 14 de junio de 2018. |
| *Referencia* | : | **Contratación Directa No. 04/2018 "Servicios de Hotelería" ID. 345.965** |

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General, en referencia a la Resolución SNC N° 423/2018 de fecha 12 de junio de 2018 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "SERVICIOS DE HOTELERIA", ID N° 345.965, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 "SERVICIOS DE HOTELERIA"**, que en su Artículo 1° resuelve **adjudicar** a la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros**, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 y un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° autoriza la suscripción del contrato, el cual, según procesos dictaminados por la DNCP, habilita la firma del documento a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, que en este caso en particular se cumplirá recién el día 27 de junio del corriente.

Considerando la necesidad del usufructo de los servicios de hotelería para cubrir las estadías de los participantes de la reunión de la RECAM que se está realizando en nuestra ciudad capital mediante organización a cargo de la Secretaría Nacional de Cultura, se solicita sus buenos oficios a fin de mediar en favor de la suscripción del contrato en carácter de urgencia, de manera a contar ya mismo con los servicios adjudicados.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

c.c. Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
1267 Fecha: 14/06/18 Hora: 13:38

DA DF DC DS ESCAF CAF

Urgente. Visto Bueno

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC

**MESA DE ENTRADA Nº:** 137

Proceso: ~ Fecha: 14-06-18

Entregado por: Lucia Rios

Hora: 14:08 Recibido por: Delia